

COMENTARIOS DEL CONSEJO CIENTÍFICO
(derivados del ScC-SC2)

CAMBIO CLIMÁTICO Y ESPECIES MIGRATORIAS
UNEP/CMS/COP12/Doc.24.4.2

RECOMENDACIONES A LA COP12

Aprobar la resolución consolidada con las revisiones propuestas, y los proyectos de decisión.

COMENTARIOS GENERALES SOBRE EL DOCUMENTO

El Consejo Científico apoya en general la consolidación y enmiendas propuestas, con los ajustes que se proponen a continuación.

COMENTARIOS SOBRE SECCIONES ESPECÍFICAS/INCLUIDAS POSIBLES
PROPUESTAS DE REVISIÓN DEL TEXTO

Página 6, párr. 2bis

- A continuación, se propone una enmienda limitada del párrafo, para que se lea mejor.
- *Insta* a las Partes a asegurarse de que toda medida de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos y de planificación del uso de la tierra contenga salvaguardas sociales y ambientales adecuadas en todas las fases. Dichas medidas deberían e incluir evaluaciones estratégicas ambientales y evaluaciones del impacto ambiental, en consonancia con las disposiciones de la Resolución 7.2, relativa a la evaluación del impacto y las especies migratorias, y la Resolución 11.27, relativa a la energía renovable y las especies migratorias. Las evaluaciones deberían tener en cuenta las necesidades de las especies incluidas en las listas de la CMS y las acciones deberían implicar a y a acometer esta labor junto con los bancos de desarrollo multilaterales, el sector de la energía y otras partes interesadas;

Página 6, párr. 3

- El Consejo Científico señala que la propuesta de enmienda a este párrafo se refiere a los efectos indirectos del cambio climático, a los que se alude en la bibliografía científica como efecto terciario del cambio climático. El concepto todavía no está bien establecido y la reformulación propuesta tiene como objetivo aclarar los tipos de cambios en las actividades humanas a las que se hace referencia (el nuevo texto propuesto está subrayado).
- *Solicita* a las Partes y los Signatarios de los instrumentos de la CMS que evalúen qué medidas es necesario aplicar para ayudar a las especies migratorias a hacer frente al cambio climático y a los cambios en las actividades humanas como consecuencia del cambio climático y de la mitigación de sus efectos, que tienen un impacto en las especies migratorias, y a tomar medidas para hacer efectivo el Programa de trabajo sobre el cambio climático;

Página 7, párr. 9

- El Consejo Científico señala que para poner en práctica la interpretación proporcionada en el párrafo sería necesario más asesoramiento científico, que podría ofrecer el Consejo en consulta con los organismos de asesoramiento de los instrumentos pertinentes de la CMS, según sea apropiado.